





REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO:	
Plática de Cultura Condominal.					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula:		195TSAYU
<p>Consiste en brindar una plática de cultura condominal dirigida a administradores, integrantes de mesas directivas, personas condóminas y/o residentes, con el propósito de informarles sobre los derechos, obligaciones y prohibiciones establecidas en la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México.</p>					
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículo 45 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México. Artículo 54 fracciones I, VI, VII y IX del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:		NO APLICA		<p>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: NO APLICA</p>	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		<p>SI <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>NO <input type="checkbox"/></p>	<p>DIRECCIÓN WEB:</p> <p>https://cizcalli.gob.mx/PlaticaVirtual_CulturaCondominal/</p>		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		<p>Quando los ciudadanos que habitan en un inmueble bajo el régimen de propiedad en condominio presentan dudas o inquietudes respecto a los derechos y obligaciones que les corresponden como condóminos o residentes.</p>			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:		<p>Si, se deberá comprobar que los solicitantes vivan bajo el régimen de propiedad en condominio.</p>			
REQUISITOS:			ORIGINAL SI o NO	COPIAS Anotar con número.	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS					
1. Formato de solicitud previamente requisitado o realizar el trámite a través de la plataforma digital.			SI	1	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2. Identificación oficial vigente del solicitante.			NO	1	Artículo 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
3. Acreditación de la propiedad (Copia de la escritura o boleta predial).			NO	1	Artículos 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 1.8 del Código Administrativo del Estado de México.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS.				
NO APLICA				
INSTITUCIONES PÚBLICAS.				
NO APLICA				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acudir a la Oficina de la Procuraduría Condominal a fin de obtener el formato correspondiente y presentar la documentación requerida o realizar la solicitud a través de la plataforma digital. 2. Agendar la fecha y hora, conforme a la disponibilidad establecida por la Procuraduría Condominal, en cualquiera de las modalidades. 3. Participar en la plática condominal en la modalidad previamente confirmada. 			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	30 minutos			
COSTO:	NO APLICA		Fundamento Jurídico: NO APLICA	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA			
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE:	Las pláticas serán impartidas directamente en el condominio correspondiente o mediante la plataforma digital.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	NO APLICA			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO			PROCURADURÍA CONDOMINAL	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERÓN			
DOMICILIO:	CALLE:	AVENIDA PRIMERO DE MAYO	NO. INT. Y EXT.:	100
COLONIA:	CENTRO URBANO		MUNICIPIO:	Cuautitlán Izcalli
C.P.:	54700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 9:00 a 18:00 horas. De lunes a viernes.	

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

TELÉFONOS (10 dígitos):	EXTS.:	CORREO ELECTRÓNICO:
55 5864 2500	5200	NO APLICA
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO		
OFICINA:	PROCURADURÍA CONDOMINAL	
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	C. MARISELA BLANQUET TORRES	
DOMICILIO:	CALLE: Avenida La Súper	NO. INT. Y EXT.: Lotes 7A Y 7B
COLONIA:	Centro Urbano	MUNICIPIO: Cuautitlán Izcalli
C.P.:	54700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De 9:00 a 18:00 horas. De lunes a viernes.
TELÉFONOS (10 dígitos):	EXTS.:	CORREO ELECTRÓNICO:
55 58 64 09 71	NO APLICA	procuraduria.condominal@cizcalli.gob.mx
FORMATO(S) DESCARGABLES:	Si, mismo que puede ser requisitado en las oficinas de la Procuraduría Condominal o en la modalidad de plataforma digital.	
INFORMACIÓN ADICIONAL		
PRECUNTA FRECUENTE 1:	¿Quiénes pueden solicitar la plática?	
RESPUESTA:	Condóminos, residentes, administradores, comités de administración y/o mesas directivas.	
PRECUNTA FRECUENTE 2:	¿Se puede agendar en días y horas inhábiles?	
RESPUESTA:	Sí, previo acuerdo del Titular de la Dependencia.	
PRECUNTA FRECUENTE 3:	¿Puede realizarse en un lugar distinto al condominio?	
RESPUESTA:	En el caso de la modalidad presencial, la plática deberá realizarse dentro del condominio señalado en el formato de solicitud, únicamente en la modalidad virtual los ciudadanos podrán conectarse desde cualquier ubicación y/o dispositivo.	
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS		
ELABORÓ	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 	 	01/DICIEMBRE/2025.
C. Marisela Blanquet Torres Procuradora Condominal de Cuautitlán Izcalli.	Lic. Perla Ivonne Blanco Calderón Secretaria del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli.	